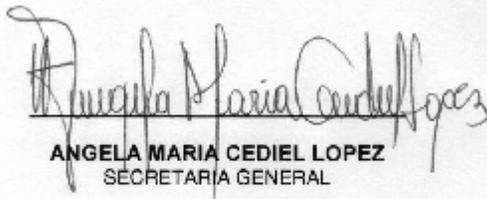


San Gil, Mayo 22 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 013 DE MAYO 14 DE 2013, "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE FIJA EN CARTELERA HOY 22 DE MAYO DE 2013 A LAS 8:00 A.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Mayo 27 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 013 DE MAYO 14 DE 2013, "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE DESFIJA DE CARTELERA HOY LUNES 27 DE MAYO DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

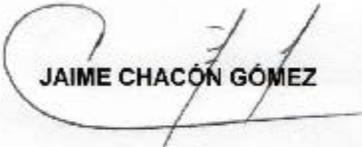
ACUERDO No 013

(MAYO 14 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (21) de Mayo de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,



JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.013 Mayo 14 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Mayo de dos mil trece (2013),



ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ
Alcalde Municipal

(14 MAY 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades
Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la
Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que al cierre de la vigencia 2012, quedaron cuentas por pagar correspondientes a recursos del Sistema General de Participaciones-Salud Pública de los cua es al liquidar estos convenios en las actas de liquidación quedo saldo a favor del Municipio por \$7.010.735 sin ejecutar, los cuales de deben Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, para ser ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente y su destinación específica.
- b) Que mediante el Conpes Social No.158 y 160 de 2013, última doceava del 2012 y oncedoceavas de la vigencia 2013, nos asignaron recursos del Sistema General de Participaciones de Salud Pública por valor de \$327.674.574 y mediante el Acuerdo Municipal No.026 del 2012, presupuestamos la suma de \$308.674.793.00, tenemos una diferencia a favor que la debemos Adicionar al Presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal que es la suma de \$18.999.781 y se ejecutaran acorde con la normatividad vigente y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo por el "San Gil que Merecemos".
- c) Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de VEINTISEIS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$26.010.516.00).Mcto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Veintiseis millones diez mil quinientos diez y seis pesos (\$26.010.516,00) Mcto.

(14 MAY 2013)

1	INGRESOS MUNICIPALES				26.010.516,00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES			18.999.781,00	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				
1.01.02.06.	TRASFERENCIAS				
1.01.02.06.02.	Trasferencias para Inversión		18.999.781,00		
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional	18.999.781			
1.01.02.06.02.01.01.	Sistema General de Participaciones				
1.01.02.06.02.01.01.02.	Sistema General de Participaciones -Salud-				
1.01.02.06.02.01.01.02.02.	S. G. P. Salud - Salud Publica	18.999.781			
1.02.	RECURSOS DE CAPITAL.			7.010.735,00	
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01.	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior.				
1.02.04.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversion (con Destino Especifica)				
1.02.04.01.01.01.02.	Recursos de Forzosa Inversion del SGP(con DestinoEspecifica)		7.010.735,00		
1.02.04.01.01.01.02.01.	Recursos de Forzosa Inversion,SGP Salud Pública ,Recursos de balance.	7.010.735,00			

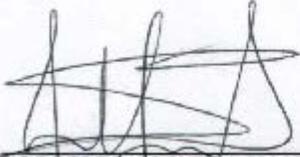
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Veintiseis millones diez mil quinientos diez y seis pèsos (\$26.010.516,00) Mcte.

2.	GASTOS			26.010.516,00
2.03	GASTOS DE INVERSION		26.010.516,00	
2.03.02.	S.G.P.SALUD.	26.010.516,00		

(14 MAY 2013)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 14 MAY 2013



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIÉL LOPEZ
Secretaria General

(14 MAY 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

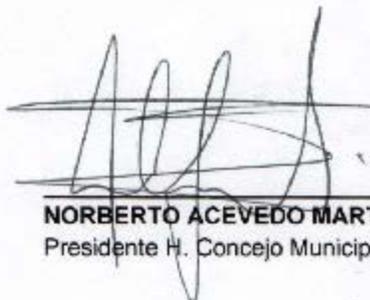
CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 013 de 14 MAY 2013, fue debatido y aprobado
en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2013

Presidente,

Secretaria,


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°013 (Mayo 14 de 2013). "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Mayo de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013).


ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal